



**AUTORIZA TRATO DIRECTO “FORMULACIÓN DE PROYECTOS INFRAESTRUCTURA PÚBLICA URBANA Y RURAL, COMUNA DE DALCAHUE” PROFESIONAL INGENIERA CIVIL
ARTICULO 71, NÚMERO 7, LETRA A) DEL DECRETO 661 REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.886**

DECRETO ALCALDICIO N° 0646.-

DALCAHUE, 18 de Febrero del 2025.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de realizar un trato directo para la contratación de una ingeniería civil en el Departamento de Secplan; el informe del Director de Secplan de fecha 10/02/2025, el Artículo 71 N° 7 letra a) del Decreto 661 del 2024 que señala “Cuando se requiera la contratación de servicios o equipamiento accesorios, tales como bienes y/o servicios que deban necesariamente ser compatibles con modelos, sistema, equipamiento o infraestructura tecnológica previamente adquirida por la respectiva Entidad, necesarios para la ejecución de un contrato previamente adjudicado, sin los cuales se pueda afectar el correcto funcionamiento de éste”; el Decreto Alcaldicio N° 2.792 de fecha 02 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025, la sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, la Sesión Extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre del 2024 del Honorable Concejo Municipal, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

El Informe del Director de Secplan de fecha 10/02/2025 donde justifica el trato directo a la Srta. Andrea Constanza Peña Giusti, profesional del Departamento de Secplan; con el objeto de generar reajuste presupuestario en prestaciones en calidad a honorarios prestadas por la profesional, considerando además el buen desempeño obtenido durante el tiempo que lleva de contrato obteniendo aprobación de proyectos emblemáticos, esto además para asegurar la continuidad de profesional para el término de iniciativas que se encuentra desarrollando, se propone el Trato Directo para de acuerdo a lo indicado en Artículo 71 N°7 letra a) “Cuando se requiera la contratación de servicios o equipamiento accesorios, tales como bienes y/o servicios que deban necesariamente ser compatibles con modelos, sistema, equipamiento o infraestructura tecnológica previamente adquirida por la respectiva Entidad, necesarios para la ejecución de un contrato previamente adjudicado, sin los cuales se pueda afectar el correcto funcionamiento de éste”.

DECRETO:

1.- AUTORIZÉSE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor de la Srta. **Andrea Constanza Peña Giusti**, Rut N° [REDACTED] por la suma de **\$ 450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos)** impuestos incluidos (honorarios). El monto se dividirá en 5 estados de pago mensuales contra aprobación de tareas desarrolladas por el Director de Secplan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



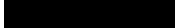
**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



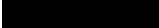
CSS






MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA




ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)



INFORME

"TRATO DIRECTO POR CONCEPTO DE REAJUSTE PROFESIONAL INGENIERIA CIVIL"

Camilo Enrique Soto Soto, Secplan de la I. Municipalidad de Dalcahue, certifica que se encuentra ejecutado conforme la "Asistencia Técnica Profesionales Subdere Diciembre 2023 – Diciembre 2024 realizada actualmente por los siguientes profesionales:

-Andrea Constanza Peña Giusti

El profesional antes mencionado, ha desarrollado desde el momento de su contrato meses, las siguientes iniciativas de inversión.

ITEM	NOMBRE PROYECTO	MONTO	FINANCIAMIENTO	ESTADO
1	CONSTRUCCIÓN AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SECTOR 18 DE SEPTIEMBRE, CIUDAD DE DALCAHUE (INCLUYE CALLE 18 DE SEPTIEMBRE, VALENTIN BAEZ, SEGUNDO BAEZ) INCLUYE DISEÑO Y FORMULACION PARA OBTENCION DE RS EN MDSF	\$ 1.149.483.000	FNDR	EN EJECUCIÓN
2	AMPLIACIÓN REDES DE A. POTABLE, ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION AVDA. MOCOPULLI, CIUDAD DE DALCAHUE	\$ 1.821.536.000	FNDR	RS
3	ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN DE MAQUINARIAS PARA DEPARTAMENTO DE OPERACIONES, COMUNA DE DALCAHUE	\$ 622.461.000	FNDR	ADQUIRIDO
4	EXTENSION RED AP Y ALC CALLE 18 DE SEPTIEMBRE KM 0.091- KM 0.674, COMUNA DE DALCAHUE	\$ 320.145.000	PMB	APROBADO SURALIS

Además de estas iniciativas los profesionales se encuentran desarrollando actualmente los siguientes proyectos los cuales presentan un avance de acuerdo a lo indicado en cada uno de ellos

- Presentación a Subdere proyecto Extensión redes AP y ALC calle 18 de septiembre Km 0.091- Km 0.674, comuna de Dalcahue, **80% Avance**
- Pavimentación y Aguas Lluvias sector 18 de Septiembre, comuna de Dalcahue **60% Avance**
- Mejoramiento vial cruce la Virgen, comuna de Dalcahue **20% Avance**



Se destaca el compromiso y la responsabilidad del profesional antes mencionado; con el objeto de generar reajuste presupuestario en prestaciones en calidad a honorarios prestadas por la profesional, considerando además el buen desempeño obtenido durante el tiempo que lleva de contrato obteniendo aprobación de proyectos emblemáticos, esto además para asegurar la continuidad de profesional para el término de iniciativas que se encuentra desarrollando, se propone el Trato Directo para de acuerdo a lo indicado en Artículo 71 N°7 letra a) "Cuando se requiera la contratación de servicios o equipamiento accesorios, tales como bienes y/o servicios que deban necesariamente ser compatibles con modelos, sistema, equipamiento o infraestructura tecnológica previamente adquirida por la respectiva Entidad, necesarios para la ejecución de un contrato previamente adjudicado, sin los cuales se pueda afectar el correcto funcionamiento de éste"

Dalcahue, 10 de Febrero de 2025

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la de Camilo Enrique Soto Soto.

Camilo Enrique Soto Soto
Secplan
I Municipalidad de Dalcahue